



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.:(02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 17 de noviembre de 2008.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 78/2008 "Venta o permuta ambulancia Chevrolet" y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14/11/2008;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 78/2008, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 12/11/08, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía, C.P.N. Daniel Desantolo.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 1843

m.j.

Cdr. Daniel Desántolo
Secretario de Economía
Municipalidad de Mar Chiquita


JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

La necesidad de renovar el parque automotor del municipio; y:

CONSIDERANDO

Que el servicio que prestan las ambulancias debe ser acorde a los requerimientos cada vez mayores del Hospital de Coronel Vidal.

Que el vehículo Chevrolet dominio SCS 396, MODELO 1992 ya concluyó su periodo de vida útil, teniendo en cuenta el servicio que presta.

Que resultaría conveniente entregar la unidad en parte de pago o vender el mismo en forma particular para contribuir a la compra de una unidad OKM.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE -----

-----ORDENANZA-----

**ARTICULO 1º: AUTORIZASE al D.E a VENDER O PERMUTAR, el vehículo marca---
----- CHEVROLET, dominio SCS 396, Motor 2JE136JR21, nro de inventario
6655.**

**ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes-----
----- corresponda y regístrese.**

ORDENANZA Nº 78

**Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 12 días del mes de
noviembre del año 2008**

Gloria
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Ángel Paredi
MIGUEL ÁNGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE